

## DECRETO Nº 807

## CHIGUAYANTE 0 3 MAYO 2011

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a RICARDO ENRIQUE MORA TORRES, RUT Nº 9.182.942-8, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS Nº 2305, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA Y JUEGOS ELECTRONICOS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
- 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
LISANORO TAPIA SANDOVAL
CILISANORO TARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SPSV/csa.

## Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 16:00 RECIBIDO HORA 16:00 FIRMA: 02/05/11

CALDE